

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Conste por el presente documento, la **ADENDA** al **CONVENIO** en adelante, la **ADENDA**, que suscriben de una parte la **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN** (en adelante, **PROINVERSIÓN**), con Registro Único de Contribuyente N.º 20380799643, con domicilio legal en Av. Enrique Canaval Moreyra No. 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director de la Dirección Especial de Proyectos, señor **EMERSON JUNIOR CASTRO HIDALGO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 41025714, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N.º 190-2025, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre de 2025, con facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 039-2025 (en adelante, **PROINVERSIÓN**); el **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** (en adelante, el **GOBIERNO REGIONAL**), con Registro Único de Contribuyente N.º 20530689019, con domicilio en el Campamento Vichay (Ex Sede Central Cetar Ancash), distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, debidamente representado por su Gerente General, el señor **MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 31609787, con facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 072-2025-GRA/GR; y, el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL** del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** (en adelante, **PVN**), con Registro Único de Contribuyente N.º 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos N.º 1203, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora **CLAUDIA LILIANA DÁVILA MOSCOSO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 42770042, designada mediante Resolución Ministerial N.º 764-2025-MTC/01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 29 de octubre de 2025, a quien en adelante se denominará **PROVIAS NACIONAL**.

En adelante, y para efectos de la presente **ADENDA, PROINVERSIÓN, el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y PROVIAS NACIONAL**, serán consideradas de manera individual como **PARTES** y de manera conjunta como **LAS PARTES**.

La presente **ADENDA** se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 21 de marzo de 2025, las **PARTES** suscribieron el **CONVENIO**, a efectos de que **PROINVERSIÓN** se encargue de la elaboración del Estudio de Preinversión y Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera longitudinal Conchucos: Tramo 1, Emp. PE - 12A (Pasacancha) – Andaymao – Paloseco – Pomabamba (PE – 14C); Tramo 2, Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis (PE – 14C); y Tramo 3, San Luis – Huamparan – Emp. PE – 14B (Huari) (PE – 14C)" (en adelante, el **PROYECTO**), así como, realizar las funciones de Unidad Formuladora del indicado proyecto.
- 1.2. Mediante Oficio N.º 676-2025-GRA/GGR del 24 de noviembre de 2025, el **GOBIERNO REGIONAL** solicitó a **PROINVERSIÓN** realizar una Adenda al **CONVENIO**, con el fin de incorporar expresamente la facultad excepcional para que **PROINVERSIÓN** pueda elaborar el estudio de preinversión utilizando recursos propios, garantizando que los gastos efectuados serán reconocidos y

CONVENIO, en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

(...)

6.7 **PROINVERSIÓN**, durante la vigencia del **CONVENIO**, se compromete en lo siguiente:

(...)

6.7.5 Gestionar y contratar los servicios de consultoría vinculados al desarrollo de sus actividades como Unidad Formuladora con los recursos transferidos por el **GOBIERNO REGIONAL**, previa comunicación de **PROINVERSIÓN** y, de forma excepcional, con *recursos propios para la elaboración del Estudio de Preinversión conforme a la cláusula octava del CONVENIO.*

(...)

6.7.14. Comunicar y requerir oportunamente al **GOBIERNO REGIONAL** los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el presente **CONVENIO**. Para tales efectos, el **GOBIERNO REGIONAL** indicará los plazos que requiere para la disposición de los recursos de manera oportuna.

Excepcionalmente, para la elaboración del Estudio de Preinversión, PROINVERSIÓN podrá disponer de sus propios recursos, sin perjuicio de que el GOBIERNO REGIONAL reembolse los costos incurridos por la ejecución del presente CONVENIO posteriormente.

(...)"

2.2. Incluir el numeral 6.7.16 de la Cláusula Sexta del **CONVENIO**, en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

(...)

6.7 **PROINVERSIÓN**, durante la vigencia del **CONVENIO**, se compromete en lo siguiente:

(...)

6.7.16 De configurarse el supuesto excepcional indicado en el numeral 6.7.14, **PROINVERSIÓN** solicitará al **GOBIERNO REGIONAL** el monto del reembolso de gastos, según corresponda, que se deriven de la ejecución del **CONVENIO**.

2.3. Modificar el numeral 8.1 de la Cláusula Octava del **CONVENIO**, en los siguientes términos

"CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO

Las **PARTES** acuerdan que los gastos que les irroque el presente **CONVENIO** serán cubiertos de acuerdo con lo siguiente:

8.1. **EL GOBIERNO REGIONAL** reconoce que los gastos y costos, directos, indirectos y administrativos incurridos por **PROINVERSIÓN** por asumir los encargos materia del presente **CONVENIO**, así como, la gestión del **PROYECTO** y las actividades realizadas en el marco del presente **CONVENIO**, son de su exclusiva responsabilidad. *Excepcionalmente, PROINVERSIÓN podrá elaborar el Estudio de Preinversión con*

ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

PROINVERSIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

EL GOBIERNO REGIONAL

PROVIAS NACIONAL

CLAUDIA DAVILA MOSCOSO
Directora Ejecutiva
PROVIAS NACIONAL



ANEXO 1

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Adicionalmente a la presente Adenda al Convenio de Encargo de elaboración del Estudio de Preinversión y Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de servicio de transitabilidad vial interurbana en la carretera longitudinal de Conchucos en los tramos de 1) Emp. PE-3N (Dv. Pte Huarochirí) - Puente Huarochirí - Dv. Sihuas (PE-12A) - Tres Cruces - Yanac - Emp. PE-14C (Pasacancha, 2) Emp. PE-14C (Pasacancha) - Andaymayo - Paloseco - Pomabamba - Piscobamba y 3) Piscobamba - Llumpa -Llacma - San Luis - Huamparán - Emp. PE-148 (Huari), departamento de Ancash", entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Prolnversión, el Gobierno Regional de Áncash, y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, las partes suscriben los siguientes compromisos:

- Actuar con rectitud, honestidad, transparencia e integridad en la ejecución de las obligaciones pactadas, reportando en forma oportuna cualquier situación de conflicto de intereses previo o sobreviniente al perfeccionamiento del presente **CONVENIO**.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes y abstenerse de ofrecer, realizar, prometer, o autorizar, de manera directa o indirecta, pago, beneficio o dádiva a favor de cualquier persona que ejerza función pública o privada, con el propósito de obtener un beneficio o ventaja indebida, para sí o para otros.
- Denunciar en forma oportuna y mediante los canales debidos¹, haber recibido de servidor público, funcionario o ejecutivo de empresa privada o cualquier otra persona, un pedido o insinuación de acto de corrupción, o haber tomado conocimiento de tales hechos o indicios de ellos.
- Reafirmar el compromiso de luchar contra la corrupción y de impulsar y/o realizar actos para su erradicación del ámbito público y privado.



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gobierno Regional de Ancash

Proyecto Especial de
Infraestructura de Transporte
Nacional – Provías Nacional



PROINVERSIÓN

¹ <https://denuncias.servicios.gob.pe> o email: denuncias@proinversion.gob.pe